



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío, febrero veintisiete (27) de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado: 631304003001-2016-00017-00

Auto de Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.0169

Con el fin de tramitar la solicitud presentada por la señora Gloria Suley Hurtado Guerrero, de conformidad con el Acuerdo PCSJA23-12106 por medio de los cuales se actualizaron los valores de arancel judicial en asuntos civiles y de familia, es necesario que pague el arancel judicial de desarchivo del proceso, de \$8.250.

1

NOTIFÍQUESE

HERNÁN CARVAJAL GALLEGO
Juez